

CAPÍTULO 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones

A continuación se muestran los valores de dichos indicadores recogidos por la Unidad de Calidad del programa de doctorado de calidad Clínica e investigación terapéutica en los últimos cursos académicos.

| Titulación de tercer ciclo | TASA DE GRADUACIÓN (%) | | | |
|-------------------------------------|------------------------|-------|-------|-------|
| | Curso Académico | | | |
| | 02/03 | 03/04 | 04/05 | 05/06 |
| Clínica e investigación terapéutica | 83,00 | 66,66 | 90,00 | 73,07 |

| Titulación de tercer ciclo | TASA DE ABANDONO (%) | | | | |
|-------------------------------------|----------------------|-------|-------|-------|-------|
| | Curso Académico | | | | |
| | 02/03 | 03/04 | 04/05 | 05/06 | 06/07 |
| Clínica e investigación terapéutica | 8,3 | 0 | 5 | 3,8 | 3,8 |

| Titulación de tercer ciclo | TASA DE EFICIENCIA (%) | | | |
|-------------------------------------|------------------------|--------|-------|-------|
| | Curso Académico | | | |
| | 03/04 | 04/05 | 05/06 | 06/07 |
| Clínica e investigación terapéutica | 110,52 | 105,20 | 104 | 104 |

Somos conscientes que la tasa de graduación es aceptable y uno de los desafíos del máster (a través del Sistema de Garantía Interna de Calidad) será realizar propuestas tendentes a elevarla, sin que se resientan la exigencia y la calidad docentes.

Por lo que respecta a las tasas de eficiencia y abandono son correctas, aunque se debe incidir en mantenerlas a esos niveles o incluso mejorarlas.

Tras analizar los valores mostrados en la tabla anterior, sus tendencias y las causas de los mismos, las estimaciones propuestas son las siguientes:

1. **Tasa de Graduación:** superior al 70 %.
2. **Tasa de Abandono:** inferior al 5%.
3. **Tasa de Eficiencia:** superior al 80%.

8.2. Procedimiento general de la ULPGC para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

Dentro del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Veterinaria de la ULPGC <http://www.fv.ulpgc.es/Calidad/Calidad.html>, aprobado por ANECA, se ha definido un Procedimiento de Apoyo para la Medición, Análisis y Mejora de los resultados y que se recoge a continuación:

OBJETO

El objeto del procedimiento es definir cómo la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como cualquier otro resultado que pueda afectar a la calidad de la formación que imparten. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se toman decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas

Del análisis de resultados se desprenderán acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afecten al SGC o a alguno de sus procedimientos, o a la propuesta de objetivos para la siguiente anualidad.

ALCANCE

Todas las titulaciones de la Facultad de Veterinaria.

REFERENCIAS/NORMATIVA

- MSGC09: Resultados de la formación

DEFINICIONES

No se considera necesario incluir definiciones.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Obtención y revisión de la información

El Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa en colaboración con los coordinadores de calidad de los centros y los responsables de los procedimientos institucionales, establece la batería de indicadores a utilizar para medir los resultados de los programas formativos.

El Gabinete de Evaluación Institucional recabará a lo largo del curso académico la información relativa a los indicadores consensuados, analizará los datos para comprobar su fiabilidad y posteriormente los facilitará a la Facultad de Veterinaria. Esta información será la relativa a:

- Resultados del perfil de ingreso y acciones de captación de estudiantes.
- Resultados de la selección, admisión y matrícula de estudiantes.
- Resultados de las acciones de orientación al estudiante.
- Resultados de las acciones de movilidad del estudiante.
- Resultados de las acciones de orientación profesional.
- Resultados de las prácticas externas.
- Resultados de la gestión de recursos materiales.
- Resultados de la gestión de servicios.
- Resultados de incidencias.
- Resultados de satisfacción
- Resultados académicos de los estudiantes.
- Resultados de la inserción laboral de los egresados.
- Resultados de la captación de PDI y PAS
- Resultados de la formación del PDI y PAS
- Resultados de la valoración del PDI

Análisis de resultados y plan de mejoras

La Facultad de Veterinaria en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente los resultados que obtiene en sus principales actividades, interpretando los datos obtenidos en comparación con los objetivos propuestos. De este análisis se obtendrán informes de revisión de resultados (semestrales/ anuales), de los siguientes procedimientos:

- P. para la definición de perfiles y captación de estudiantes, PCC01 (anual).
- P. para la orientación al estudiante, PCC03 (semestral)

Catálogo de información pública sobre el título

- P. para la gestión de la movilidad de estudiantes enviados, PCC04 (semestral).
- P. para la gestión de la movilidad de estudiantes recibidos, PCC05 (semestral).
- P. para la gestión de la orientación profesional, PCC06 (anual).
- P. para la gestión de prácticas externas, PCC07 (semestral).
- P. para la gestión de recursos materiales, PAC02 (semestral).
- P. para la gestión de servicios, PAC03 (semestral).
- P. para la selección, admisión y matrícula de estudiantes, PAC05 (semestral).

Anualmente la CGC realizará un análisis global de los resultados del programa formativo, atendiendo a los objetivos de calidad planteados (incluyendo el nivel de consecución de los objetivos anuales y del Plan anual de Mejoras), detectando fortalezas y debilidades, obteniéndose así, el correspondiente Informe anual de resultados (F01-PAC08).

Posteriormente enviará a la Comisión de Asesoramiento Docente los resultados para que ésta los utilice para realizar el plan de mejoras de titulación siguiendo el PAC09.

Con los planes de mejora de cada titulación la CGC realizará un Plan anual de Mejoras de la Facultad de Veterinaria, en el que se priorizarán las propuestas para subsanar las debilidades detectadas y mejorar los resultados, (atendiendo a los objetivos de calidad planteados para el siguiente curso según el PEC01) y estableciendo responsables, temporalización, recursos necesarios... , según se indica en el formato F02-PAC08.

Estos informes y planes serán presentados a la Junta de Facultad para su aprobación. El coordinador de calidad será el responsable de difundirlos para hacerlos llegar a todos los grupos de interés según el procedimiento de Información Pública (PCC08).

Informe del seguimiento del plan de mejoras

El coordinador de calidad del Centro (CC) se responsabiliza de hacer un seguimiento de la ejecución del Plan anual de Mejoras de la Facultad de Veterinaria, desarrollando todas aquellas actuaciones que considere oportunas para promover la aplicación del mismo.

Este seguimiento deberá ser semestral y derivará en un informe (F03-PAC08) donde se indique en qué medida se está aplicando el Plan anual de Mejoras.

Este informe será difundido, por el CC, a los grupos de interés según el procedimiento clave de Información pública (PCC08).

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

La fase de seguimiento, medición y mejora es responsabilidad de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, y desarrolla la revisión del procedimiento.

De forma anual, el Coordinador de Calidad del Centro recogerá la información necesaria para que la CGC proceda al control y seguimiento de éste procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallen puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora (en su caso) sobre la ejecución del procedimiento (F04-PAC08). En el caso de que el informe plantee mejoras, éstas serán introducidas atendiendo a las indicaciones recogidas en el PAC01.

Rendición de cuentas:

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, informará de las acciones de seguimiento, medición y mejora de este procedimiento a la Junta de Facultad.

Asimismo esta información se publicará siguiendo el procedimiento clave de información pública (PCC08), mediante la relación de canales indicada en el formato F01-PCC08, a todos los grupos de interés, internos y externos a la Facultad de Veterinaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y Gabinete de Evaluación Institucional.